Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 13 DIC. 2022

Nota MH/DA/CUOC Nº 821 /2022

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 - "Actualización de Programas Oracle y Servicios de Asistencia Técnica Local para la DGIP de la SSEE" - Plurianual - ID N° 410.799**, a fin de fundamentar la suscripción del contrato.

Al respecto, mencionamos que se ha tomado en consideración los puntos expuestos, en cumplimiento al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020, y en consecuencia mediante Nota MH/DA/CUOC N° 797/2022 ha sido manifestado los motivos alegados y DECLARADO BAJO FE DE JURAMENTO, que la dispensa del plazo prevista para la firma del contrato no generaría daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, la mencionada Nota fue suscrita por el encargado de la UOC de esta cartera de estado, en carácter de DECLARACIÓN JURADA., y remitida a través del SICP en fecha 06 de diciembre de 2022.

Sobre el punto, me permito señalar que el Contrato ha sido suscrito antes de los (10) diez días, establecidos en la normativa para la interposición del recurso de protesta, dado que la Institución no podía quedarse sin cobertura en los servicios que nos ocupa. Dicha situación se encuentra prevista en las normas vigentes, permitiendo a las UOC, dada la urgencia, que efectivamente se encuentra evidenciada, exceptuar dichos plazos y requerir la emisión del Código de Contratación en un plazo menor y en atención a la justificación recibida por parte de la Dependencia requirente de este servicio, que, a través del correo electrónico institucional se ha expresado en los siguientes términos, *"El motivo de firmar el contrato, es para no interrumpir con el servicio que viene brindando la empresa representante de la licencia Oracle, cuyo vencimiento es el 05 de diciembre de 2022, y siendo esta la única oferta presentada en su momento al momento de la Apertura de la presente Licitación"*.

Por lo que, solicitamos que solicitamos la verificación del contrato, a fin de finiquitar las formalidades del llamado, a ello debemos sumar que en el referido proceso el adjudicado no tuvo competencia, siendo el único oferente que se ha presentado y se ha cumplido con todos los requerimientos exigidos en la ley de contrataciones públicas como así también en las reglamentaciones vigentes y por lo que se presume no habrá agraviados que puedan invocar legítimo interés para presentar protesta.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN